



*Raúl: atende  
Juan Felipe*

Ambato, diciembre 12 de 2007

Dra. Leonor Holguín  
intendente de Compañías de Ambato  
Presente.

Estimada Doctora:

Aprovecho la presente para presentarle un atento saludo a nombre de los accionistas de la empresa, al mismo tiempo informar lo siguiente:

El día 12 de Diciembre del 2007, la Junta Universal de socios resuelve la cesión de las acciones de la Sra. Maria Elvia Bolaños León a favor de Sr. Juan Felipe Madrigal Posada, las mismas que corresponden al 40 % (cuatrocientas participaciones).

Siendo aprobado esto por el directorio y cumplidos los trámites de rigor, procedemos a la legalización de las mismas, mediante escritura pública celebrada el mismo día.

Conforme estipula la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento para el trámite respectivo.

Por su atención, quedo mientras de Usted, a sus gratas órdenes.

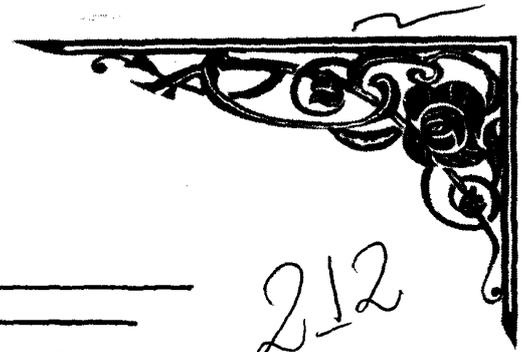
*La inversión es de carácter subregional, el cedente es ecuatoriano y el cesionario es de nacionalidad colombiana.*

ATENTAMENTE.

  
*Juan Felipe Madrigal*  
PRESIDENTE

*Luisa Torres Rodriguez*  
Superintendencia de Compañías  
28 ENE. 2008

2/2



212

**NOTARIA SEPTIMA**  
DEL CANTON AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCES**  
ABOGADO NOTARIO

T E N C E R

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

**DE:** CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES ANEXION COLOR CIA LTDA.

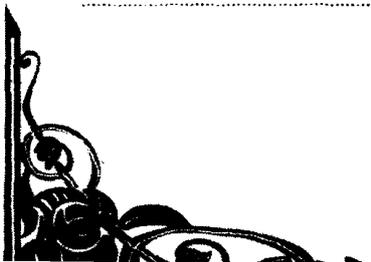
**OTORGADA POR:** MARIA ELVIA BULANOS LEON Y ESPOSO

**A FAVOR DE:** JUAN FELIPE MADRIGAL PUGADA

**CUANTIA \$.** 400.00

**Ambato, a 12 de diciembre de 2007...**

*Digitado Juvenal...* 11.03.2008



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES ANEXION COLOR CIA LTDA QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA ELVIA BOLAÑOS Y OTRO A FAVOR DE JUAN FELIPE MADRIGAL POSADA.

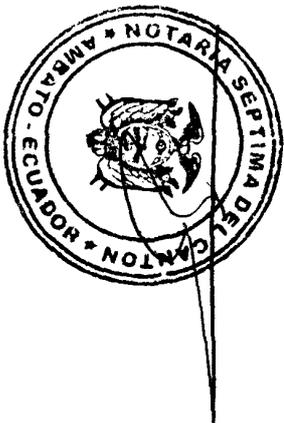
US\$400,00

+++++

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles doce de diciembre del año dos mil siete Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la

celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señora MARÍA ELVIA BOLAÑOS LEÓN, y el señor CARLOS ESPINOSA, de estado civil casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y de paso por la ciudad de Ambato, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor JUAN FELIPE MADRIGAL POSADA, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad colombiana, en su calidad de cesionario; domiciliado en la ciudad de Medellín y de paso por la ciudad de Ambato; ambos legalmente capaces para contratar, obligarse y dicen: que tienen a bien elevar escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía "AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES ANEXION COLOR CIA. LTDA.", al tenor de las



**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
NOTARIO SEPTIMO  
Castillo 6 18 y Av. Cevallos  
Telf 2825790 - AMBATO

siguientes estipulaciones que a continuación se expresan: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte la señora María Elvia Bolaños León, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y su cónyuge el señor Carlos Espinosa, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y de paso por la ciudad de Ambato, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor Juan Felipe Madrigal Posada, de estado civil soltero, de nacionalidad colombiana, en su calidad de cesionario; ambos legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Medellín y de paso por la ciudad de Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

UNO: La Compañía "AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES ANEXION COLOR CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura celebrada el día veinte y seis de mayo de dos mil cuatro, ante el Notario Público Séptimo del cantón Ambato, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el día siete de junio de dos mil cuatro.

DOS: La Junta General de socios realizada el día treinta y uno de enero de dos mil siete, autorizó a la cesión de las CUATROCIENTAS participaciones de propiedad de la señora María Elvia Bolaños León a favor del señor Juan Felipe Madrigal Posada, que se adjunta como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE LAS

PARTICIPACIONES: La señora María Elvia Bolaños León fundamentado en la autorización dada en la junta general de socios el

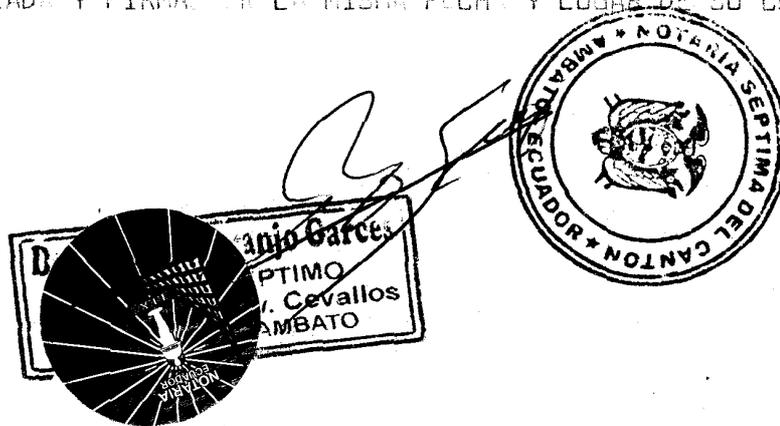
día treinta y uno de enero de dos mil siete, transfiere a perpetuidad las cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una que posee en la Compañía "AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES ANEXION COLOR CIA. LTDA." a favor del señor Juan Felipe Madrigal Posada. CUARTA.- PRECIO: Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio el de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ha sido entregado en moneda de curso legal a la señora María Elvia Bolaños León, el cual declara haberlo recibido a entre satisfacción. QUINTA.- AUTORIZACION: El señor Carlos Espinosa cónyuge de la señora María Elvia Bolaños León, declara que las participaciones sociales que su cónyuge adquiere no forman parte del haber conyugal y que renuncia a cualquier derecho y reclamo sobre las mismas conforme lo dispone el Código Civil. SEPTIMA.- MARGINACION: El cesionario queda facultado para ir ante el Notario Séptimo del cantón Ambato para que tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de la presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las razones correspondientes. Así mismo esta facultado para que el Registrador Mercantil del cantón Ambato para que tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las razones correspondientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Doctora



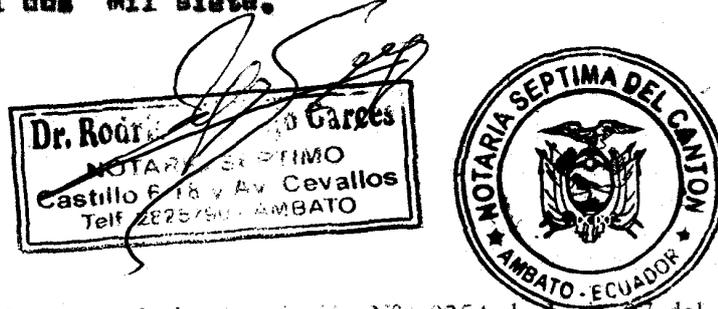
**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
NOTARIO SEPTIMO  
Castillo 6 18 y Av. Cevallos  
Telf 2825790 - AMBATO

Maribel Morales Gómez.- Matrícula número 381.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)ilegible. 1702017847.-f)ilegible. 1701611350.-f)ilegible.-Pasaporte 71786155.- f)El Notario Dr.Rodrigo Narraño Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIESE ESTA TERCEÑA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU DELIBERACION.



**RAZON:** Siento la de que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES ANEXION COLOR CIA L DA, que reposa en los archivos a mi cargo, de fecha veinte y seis de mayo del año dos mil custru, se tomó nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Ambato, 12 de diciembre del dos mil siete.



**CERTIFICO:** Que al margen de la inscripción N° 0254 de junio 07 del 2004, del Registro Mercantil.- Tomé nota de CESION DE PARTICIPACIONES, indicado en la presente Escritura.- Ambato Diciembre 12 del 2007.-

**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 71.786.155

DE Medellin(Ant.)

APELLIDOS MADRIGAL POSADA

NOMBRES Juan Felipe

NACIDO 23-Oct-1975-Medellin(Ant.)

ESTATURA 1-87 COLOR Trigo

SENALES Ninguna

FECHA 12-Nov-93

Firma del Ciudadano

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



MODIFICACIONES



REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / PASSPORT

TIPO / TYPE: P    COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL    PASAPORTE N° / PASSPORT No.: CC71786155

APELLIDOS / SURNAME: MADRIGAL POSADA

NOMBRES / GIVEN NAMES: JUAN FELIPE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 23 OCT 1975 MEDELLIN ANT

SEXO / SEX: M    LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: MEDELLIN 18 MAR 1988

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 18 MAR 2008

AUTORIDAD / AUTHORITY: WILMAN ANTONIO ROJO ZAPATA DIRECTOR PASAPORTES

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES, ANEXION COLOR CIA.  
LTDA. "**

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los treinta y un días del mes de enero dos mil siete, a las doce horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Circunvalación Norte, sector La Victoria, los socios señores: 1) Juan Felipe Madrigal Posada, 2) María Elvia Bolaños León; y, 3) Anita del Rocío Buestan Cedillo; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los señores socios deciden declararse en junta universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Juan Felipe Madrigal Posada en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Hans Diederichs Quiros, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Autorización para la cesión de las participaciones de la socia María Elvia Bolaños León
2. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta Universal, y se empieza a tratar el orden del día:

**AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARÍA ELVIA BOLAÑOS LEÓN.-** El Presidente le da la palabra a la señora María Elvia Bolaños León, la misma que indica que debido a razones personales y de conocimiento de varios socios de la compañía es su decisión retirarse de la compañía para lo cual pone a disposición de los señores socios las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía; el socio señor Juan Felipe Madrigal Posada señala que se encuentra interesado en adquirir las participaciones de la señora María Elvia Bolaños León, por lo que el Presidente pone a consideración de los socios, este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado.

La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de todas las participaciones (400 participaciones) de la socia señora María Elvia Bolaños León a favor del señor Juan Felipe Madrigal Posada.

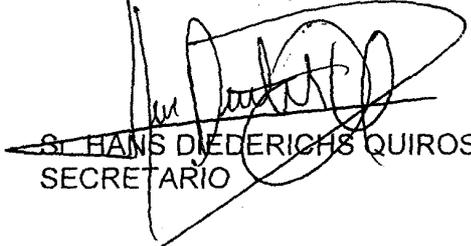
- 2) **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-** El Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se da lectura del acta. Siendo las catorce horas.

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:





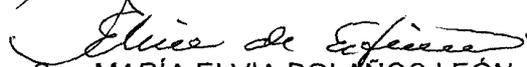
Sr. JUAN FELIPE MADRIGAL  
PRESIDENTE  
SOCIO



~~Sr. HANS DIEDERICHS QUIROS~~  
~~SECRETARIO~~



Srta. ANITA BUESTAN CEDILLO  
SOCIA



Sra. MARÍA ELVIA BOLAÑOS LEÓN  
SOCIA